

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 632

CASTRO, 22 de Julio de 2016

VISTOS: El Oficio 797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; y, la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2016, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el Convenio entre la I. Municipalidad de Castro y el Servicio de Impuestos Internos; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio entre la I. Municipalidad de Castro y el Servicio de Impuestos Internos, el cual consta de seis cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes, a fin de entregar información para la determinación de impuestos municipales como los Permisos de Circulación, Patentes Comerciales y Derechos de Aseo a propiedades exentas de contribuciones, la administración y aplicación del Impuesto Territorial; y, el cobro del Derecho de Aseo a las propiedades afectas a este impuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



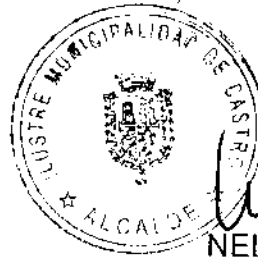
ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE